



Resol. N° 4332

Exp. 2025-25-3-006204

Montevideo, 10 SEP. 2025

**VISTO:** La necesidad de homologar el llamado a Registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Referente de Educación Sexual – Región Centro Sur - FLORIDA.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Tribunal que entendió en el llamado fue integrado por la Prof. Mónica Rodríguez, Director del Liceo Capilla del Sauce, Prof. Mariela Cirimello, Inspectora de Institutos y Liceos, y la Coordinadora de la Comisión de Educación Sexual la Prof. Andrea Carlos;

II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por las causales que se enumeran a continuación:

| Cédula de Identidad | Causal                                   |
|---------------------|------------------------------------------|
| 49655923            | No cumple con los requisitos excluyentes |

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el tribunal, según luce a folio 1 de obrados;

**ATENTO:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a integrar un Registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Referente de Educación Sexual – Región Centro Sur - FLORIDA, de acuerdo al siguiente detalle:

| N.º | Cédula de Identidad | Nombre y Apellido      | Puntaje |
|-----|---------------------|------------------------|---------|
| 1   | 41281594            | PERCOVICH, Ana Claudia | 88,000  |
| 2   | 51494626            | GOYECHE, Lucía         | 62,500  |
| 3   | 50058803            | MARTINEZ, Rocio        | 50,500  |

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez durante el presente año docente, a partir de su homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.



3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

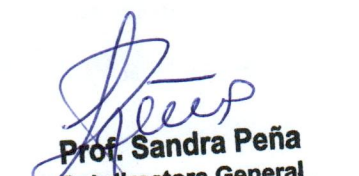
Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Departamento Docente, a la Inspección Regional Centro Sur y por su intermedio, notifíquese a la CODED de FLORIDA.

Cumplido, siga a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.



**Prof. Mag. Reyna Torres**  
Secretaria General  
Dirección General de Educación Secundaria



**Prof. Sandra Peña**  
Subdirectora General  
Dirección General de Educación Secundaria